ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES

Ana Marta Mendaza Acedo
Arrate Urdangarain Gainza
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Miguel Angel Nuin Ciriza
Nuria Esparza Barrena
Francisco Javier Vergara Ezcurra

CONCEJALES NO ASISTENTES
Fernando Garayalde Garcia

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En el Valle de Yerri a 11 de junio de 2020, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION DEL 14 DE MAYO.

Leída el Acta de la sesión de fecha 14 de MAYO de 2020, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- Resolución 108/2020, de 16 de mayo de 2020, del director general de justicia, por la que se conceden al Valle de Yerri subvenciones, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz existentes en sus términos municipales
- Resolución 135/2020, de 25 de mayo director General de Proyectos Estratégicos, del Gobierno de Navarra. Por la que se aprueba una subvención directa al ayuntamiento de valle de Yerri para la adopción de medidas urgentes en el embalse alloz y se acuerdan dichas medidas.
- Comunicación del Director General de Telecomunicaciones y Digitalización de Gobierno de Navarra de fecha 29 de mayo de 2020 en repuesta a petición de infraestructura de telecomunicación para el Valle de Yerri
- Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. Levantamiento de la suspensión de los plazos administrativos
- Resolución 126/2020, de 1 de junio, del director general de Cultura Institución príncipe de Viana, por la que se aprueba el Plan de excavaciones Arqueológicas de la comunidad foral durante 2020

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución de la alcaldía 14 de mayo sobre aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad UE-ARIT-12a de Arizaleta*
2. *Resolución alcaldía de fecha 14 de mayo sobre aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad UE-ARIT-12a de Arizaleta*
3. *Resolución Alcaldía de fecha 15 de mayo de informe previo licencia de obras para vivienda unifamiliar en parcela 18 del plgno. 28 de Arizaleta*
4. *Resolución de alcaldía por la que se autoriza la apertura de las Sociedades gastronómicas en los Concejos del Valle de Yerri en las condiciones de la orden Foral 21/2020 de 15 de Mayo de la Consejera de Salud*

5. *Resolución Alcaldía de fecha 18 de mayo de informe previo licencia de Hormigonado de de 80 m2 en parc. 51 del pol. 15 de Grocin*
6. *Resolución Alcaldía de fecha 21 de mayo de informe previo licencia de Derribo de tabiques parc. 876 del pol. 16 de Bearin*
7. *Resolución Alcaldía de fecha 21 de mayo de informe previo licencia de obras en edificio en mal estado parc. 8 del pol. 21 de Zurukuain*
8. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de informe previo licencia de vallado parc. 206 del pol. 34 de Iruñela*
9. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de informe favorable para colocación de canaleta en vivienda de parc. 2 del pol. 5 de ugar*
10. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de inicio de modificación de actividad clasificada de la pizzería la Pampinela*
11. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de Cambio de 15m2 de baldosa en terraza de vivienda de parc. 8 del pol. 2 de Riezu*
12. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de informe favorable para colocación de canaleta en vivienda de parc. 2 del pol. 5 de ugar*
13. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de informe favorable para apertura de puerta para acceso a huerta en parc. 40 del pol. 345 de Iruñela*
14. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo de archivo por renuncia a las obras solicitadas en en parc. 10 del pol. 15 de Grocin*
15. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de mayo sobre licencia de apertura para elaboración de mermelada, repostería y otros productos en parcela 415 pol. 6 de alloz,*
16. *Resolución de Alcaldía 25 de mayo de inicio del expediente de contratación para la ejecución de sistemas de control de accesos a los aparcamientos ubicados en Lerate y Ugar*
17. *Resolución de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2020 de convocatoria de la sesión informativa del plan de participación ciudadana afectante a la pacerla 248 y 249 del Polígono 17 de Eraul*
18. *Resolución Alcaldía de fecha 26 de mayo de informe favorable de obras de Retejado y revocado de fachada en vivienda en parc. 88 del pol. 25 de Arizala*
19. *Resolución de alcaldía de 26 de mayo de informe favorable de obras de arreglo de acera en parc. 70 del pol. 14 de Arandigoyen*
20. *Resolución Alcaldía de fecha 27 de mayo de informe favorable de obras de Retejado y revocado de fachada en vivienda de parc. 88 del pol. 25 de Arizala*
21. *Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2020 por la que se suspende la convocatoria de la sesión informativa del plan de participación ciudadana afectante a la pacerla 248 y 249 del Polígono 17 de Eraul a instancias del Concejo de Eraul*
22. *Resolución Alcaldía de fecha 2 de junio de informe favorable de Instalación de elevador en vivienda de parc. 49 del pol. 25 de Arizala*
23. *Resolución Alcaldía de fecha 2 de junio de informe favorable de Instalación de un nuevo equipo de filtración en el interior de la caseta de válvulas de la captación estival de Riezu*
24. *Resolución Alcaldía de fecha 3 de junio de informe favorable de obras ocupación reforma vivienda parc. 29 del pol. 10 de lorca*
25. *Resolución Alcaldía de fecha 9 de junio de informe favorable de obras de habilitación de local de transición a cebo en granja porcina en parc. 100 del Iruñela*
26. *Decreto de la alcaldía ed fecha 10 junio por la que se da de baja del padrón de habitantes de yerri a Linda Yamira Altagracia por no residir en el municipio*

4º.-. MODIFICACIÓN 2 ª DEL PRESUPUESTO 2020.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1º-El Ayuntamiento en Pleno ha decidido destinar el superhabit del ejercicio 2019 en primer lugar a implementar medidas contra la crisis generada por el COVID19 destinando 10.000 euros a las familias desfavorecidas del Valle a través del SSB de Iranzu, Una línea de ayudas complementarías G Navarra para Autónomos y Pymes de 5.000 € y una serie de Inversiones financieramente sostenibles, relacionadas con Mejoras acceso internet. 58000 €, Instalación placas Ugar 17.000 € y Compra de maquinaría y herramientas para uso común concejos y Ayunta. 50. 000 €

Visto que la partidas de los Presupuestos del Valle de Yerri para el ejercicio 2020 destinada no tiene una consignación inicial para esos conceptos procede la modificación planteada financiada con cargo a Remanente de Tesorería.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

PRIMERO.- *En la base 10 de las bases de ejecución del presupuesto para el año 2020 se indica que si en el ejercicio ha de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, suficiente se podrá aprobar la modificación del presupuesto a través de un suplemento de crédito.*
El suplemento de crédito y crédito extraordinario se financiará en parte con Remanente de tesorería

SEGUNDO.- *Este gasto debe clasificarse en las partidas especificadas en el informe de intervención*

TERCERO.- *El gasto debe realizar se este año*

CUARTO*.- En cuanto al procedimiento de aprobación, debe seguirse el previsto legalmente para la aprobación del presupuesto.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Al no existir crédito en la partidas de gastos del presupuesto corriente debe procederse a la aprobación de un suplemento de crédito y crédito extraordinario por el Pleno de la Entidad siguiendo el mismo procedimiento que para la aprobación del presupuesto.
2º.-Que el gasto no puede demorarse al ejercicio económico siguiente.
3º.-Que el presente informe contiene la petición, la memoria justificativa y el informe del interventor a los efectos procedimentales previstos legalmente.
Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Visto el informe emitido por el interventor, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del ejercicio económico 2020 y aumentar y crear el presupuesto de gasto de las partidas Importe del suplemento de crédito: 140.000 € financiado con remanente de tesorería*

SEGUNDO.- *Queda expuesto al público el expediente de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2020 por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.*

TERCERO*.- En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5º.-.TASAS POR CONCESIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y ESTACIONAMIENTO

En el BON 143 de 25 de julio de 2018 se publica la aprobación definitiva de la Ordenanza municipal reguladora de acceso y aparcamiento a la playa de Uga. Vista la implementación de un sistema CONTROL DE ACCESOS A LOS APARCAMIENTOS DEL EMBALSE DE ALLOZ y la instalación de sistema de pago cuya ejecución se producirá durante le verano de 2020, el pleno acuerda aprobar unas tasas provisionales por el uso del Parking de Ugar y fijar cuantas y franjas de uso mediante la modificación de la ordenanza reguladora para el verano del 2021. Las tasas aplicables para este verano serán las siguientes;

1.Vehículos-bar,

Ocupación máxima 30 metros cuadrados (Estar dados de alta en el IAE de yerri y tener permisos en vigor)

Bono mensual 200,00 €

Bono anual 400,00 €

En días de actividades extraordinarias 50 € por día.

2. Estacionamiento*:*

Precio día:

- *Turismo: 2,50 euros.*
- *Vehículos que pagen impuesto circulación en el valle >Gratis*

Los precios anteriormente estipulados en relación al estacionamiento llevan incluido el IVA correspondiente.

Tasas a aplicar a partir del 12 de junio 2020

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

6º.-. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030

La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVI19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

Es por todo ello que el grupo municipal de IRANZU Presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Yerri a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

- *Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.*

- *Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva prevista para el mes de julio de 2020 en la que también se*

establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

2º.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Yerri a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN *[Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Zunbeltz y la Planilla *Se da cuenta reunión celebrada el miércoles pasado con el Sr Ollaregui del Dpto de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Gobierno de Navarra y la propuesta de cesión de estos dos espacios naturales con 200 ha cada uno . Ubicadas en la carretera a Lezaun forman parte del término municipal de Yerri. Han sido explotados por Gobierno de Navarra al estar en monte público de su titularidad. El dpto remite un convenio para la cesión de uso de explotación a cambio de un canon que deberá gestionar el Ayuntamiento y ser destinado a infraestructuras de mejoras para las explotaciones ganaderas extensivas.*

Andia *el sr Alcalde da cuenta de la reciente contratación de la técnica de despoblamiento incorporada el pasado lunes. Indica que dará servicio a los 5 ayuntamientos de Andia , que se ha dispuesto de un pequeño oficce en el despacho de la alcaldía . El contrato ha sido subvencionado por el SNE y tendrá una duración de 6 meses. Los objetivos Comprender las razones y las causas de la despoblación, Identificar las barreras que dificultan/impiden que la gente viva y/o trabaje en los pueblos, Proponer y priorizar iniciativas que contribuyan a fijar población, para convertir todos los territorios en escenarios de oportunidades, fomentando el emprendizaje y el relevo generacional, Poner en valor los territorio, Alinear las actuaciones con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 y los planes y programas europeos que contribuyen a ellos y Mejorar los mecanismos de colaboración público-privada y de participación pública, para el desarrollo de actuaciones consensuadas y con la implicación de los agentes sociales.*

Espigadors*. El sr Alcade da cuenta de la RESOLUCIÓN 27E/2020, de 13 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se concede al valle de Yerri 63.552,51 € para la ejecución del proyecto que coordina junto a la UPNA e INTIA en la recuperación del espigamiento como valor social y ambiental. El Ayuntamiento ya está ejecutando las labores de acondicionamiento inicial de la antigua cooperativa de Arizala. El pasado lunes se mantuvo una reunión con las personas designadas por INTIA , por la UPNA y por el Ayuntamiento para empezar con el proyecto que debe ser ejecutado antes de 2022. EL primer paso debe darlo el Ayuntamiento del valle de Yerri , a través de su secretario, con la licitación de la asistencia técnica para la coordinación del mismo por un valor estimado del contrato de 39.600 €.*

Barreras Parking Ugar y Lerate *el sr Secretario de cuenta de la finalización del proceso de licitación del contrato de SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESOS A LOS APARCAMIENTOS DEL EMBALSE DE ALLOZ mediante procedimiento simplificado con licitación electrónica a la empresa EQUINSA PARKING S.L.U., como autor de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la*

cantidad de 53.400,00 más IVA. EL sistema será instalado en Ugar y Lerate. La Fecha tope de entrega es el 10 de julio según compromiso adquirido por la empresa adjudicataria. La semana que viene tienen intención de formalizar acta de replanteo. La dirección facultativa corre a cargo de Borja Ciaurri. Recuerda que este contrato recibe una subvención directa de Gobierno de Navarra de 40.000 € y una aportación del Valle de Guesalaz equivalente a la mitad del importe total del suministro.

Contratación personal Pantano Alloz *El sr Alcalde informa sobre la Oferta Publica de Empleo para contratar a 3 personas para realizar tareas de control e información en playas, accesos,puntos limpios , control de aforos , coordinación con policía foral etc. Su ubicación preferente serán las payas de Ugar , Villanueva y Alloz así como el control deos puntos de acceso a las mismas. La formalización del contrato se producirá durante este mes de junio Contratos de, jornada completa durante julio y agosto.*

PSIP y LIFE *El sr Alcade da cuenta de la reunión celebrada el pasado jueves convocada en la sede del Dpto de Proyectos estratégicos de Gobierno de Navarra a la que asistieron los alcaldes y concejales del los Ayuntamientos de Yerri y Guesalaz, sus Secretarios, la Gerente y el presidente de Tierras de Iranzu, el equipo redactor del PSIP y un técnico de Zabala Innovation Consulting. Informa que Gobierno de Navarra ha adjudicado contrato de asistencia para la redacción de un PSIP para dotar de regulación territorial y urbanística al entorno del pantano, estableciendo usos, sostenibilidades ambientales, protecciones de fauna y flora, reforestaciones y buscando la cesión de terrenos de CHE y Comunales con el objetivo de materializar un anillo verde en torno al pantano. El compromiso inicial es tener el PSIP para su aprobación inicial en los Ayuntamientos en el mes de noviembre. En paralelo se está estudiando la posibilidad de acceder al proyecto LIFE para hacer ejecutiva algunas de las acciones de ordenación establecidas en el PSIP y diseñar la gobernanza necesaria para la gestión de un proyecto de esta envergadura..*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día xx de juliio 2020. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas